



Becas Brasil Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación – PAEC OEA-GCUB

Convocatoria OEA-GCUB nº 001/2020

La Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Grupo Coímbra de Universidades Brasileñas (GCUB), con el apoyo de la División de Temas Educativos y Lengua Portuguesa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil (DELP/MRE) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), bajo el Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC OEA-GCUB), han decidido apoyar a estudiantes graduados de educación superior de las Américas, mediante el auspicio de becas académicas para programas de Maestría y de Doctorado, debidamente recomendados por el Ministerio de Educación de Brasil (MEC) y ofertadas por universidades brasileñas asociadas con el GCUB.

Acerca de las iniciativas de la OEA y del GCUB

La **OEA**, a través de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE), apoya a los Estados Miembros en la creación y ejecución de programas que promuevan el desarrollo humano en todos los niveles educativos. El DDHEE fortalece valores democráticos y de seguridad, en el marco de la integración regional, fomentando oportunidades de formación para los ciudadanos con el propósito de apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para mejorar la calidad y equidad en la educación.

El **GCUB** es una asociación civil, de derecho privado, sin fines de lucro y económicos, de carácter académico, científico y cultural, y de duración ilimitada, que consta de una red de 88 instituciones de educación superior de Brasil, fundado el 29 de octubre de 2008. Su misión institucional es desarrollar relaciones académicas, científicas y culturales entre las instituciones miembros, y promover la internacionalización universitaria por medio de programas, proyectos y acciones relacionadas con la cooperación internacional. Estas actividades se llevan a cabo en colaboración con organizaciones internacionales, universidades extranjeras, redes universitarias y organismos gubernamentales, en un gran número de países. En Brasil, el GCUB es apoyado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras instituciones.

1. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

1.1 La presente convocatoria tiene como propósito regular la selección de los candidatos para la asignación de las becas ofrecidas por las universidades brasileñas asociadas con el GCUB en el ámbito del programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2020. Estas becas cubrirán programas de Maestría y Doctorado presenciales, programados para comenzar en 2021, según la información publicada en la <u>Tabla de Maestrías y Doctorados en universidades brasileñas.</u>

- 1.2 El candidato deberá cursar la Maestría o Doctorado para el cual fue seleccionado, y después de concluir con éxito todas las pruebas y demás exigencias y formalidades académicas del programa al que esté vinculado, recibirá de la universidad receptora el título de Maestro o Doctor.
- 1.3 Ni la OEA, la OPAS, el MRE, el GCUB y las universidades brasileñas asumen responsabilidad alguna derivada del reconocimiento del diploma en otros países.
- 1.4 Entre la OEA, el GCUB, la PAHO, el MRE y las universidades brasileñas y los becarios de Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2020 no se establece ningún tipo de relación laboral o comercial, de la misma forma que las instituciones involucradas no asumen ningún tipo de responsabilidad civil, contractual, o extracontractual en todo el proceso académico.

1.5 Idioma:

- 1.5.1 El idioma de los cursos es el portugués, siendo permitida en los programas la oferta de disciplinas y actividades académicas en otros idiomas.
- 1.5.2 No será requisito para el candidato el dominio del idioma portugués o inglés en la etapa de postulación a la beca de estudios.
- 1.5.3 Todos los becarios del programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB deberán comprobar, como mínimo, un nivel intermedio superior de portugués por medio del *Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros* (CELPE-BRAS)¹ o certificado equivalente, a criterio de la universidad, como requisito previo para la defensa de la disertación o tesis.
- 1.5.4 Una vez matriculado en la institución, el becario de Becas Brasil PAEC OEA-GCUB deberá seguir todos los requisitos relacionados al dominio de idiomas.

1.6 Fechas:

- 1.6.1 Fecha de inicio de los cursos de Maestría y de Doctorado: De acuerdo con el calendario de cada universidad receptora, según la <u>Tabla de Cursos de Maestría y</u> <u>Doctorado de las Universidades Brasileñas.</u>
- 1.6.2 Fecha aproximada de duración de los estudios de Maestría y de Doctorado:
 - Para las Maestrías: hasta 24 meses después del inicio de los cursos de acuerdo con las normas de duración del programa en la universidad receptora.
 - Para los Doctorados: **hasta 48 meses** después del inicio del curso y de acuerdo con las normas de duración del programa en la universidad receptora.

2. DE LAS MODALIDADES Y DURACIÓN DE APOYO

- 2.1. Durante el periodo de permanencia en Brasil, cada becario tendrá los siguientes beneficios:
 - Exención del pago de cuotas de matrículas, mensualidades o anualidades académicas referentes al programa de estudios para el cual haya sido seleccionado en la universidad receptora.

¹ Los costos relacionados al Examen de *Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros* (CELPE-BRAS) o certificación equivalente, son responsabilidad del becario.

b. Beca de estudio²:

- Maestría: becas mensuales, tomando como referencia el valor pagado por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES) igual a el valor mínimo pagado a los estudiantes brasileños que realizan estudios de maestría en Brasil, bajo la responsabilidad de la universidad receptora durante todo el período de duración normal de estudios, hasta por un máximo de 24 meses, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de Cursos de Maestría.
- Doctorado: becas mensuales tomando como referencia el valor pagado por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES) igual a el mínimo, pagadas a los estudiantes brasileños que realizan sus estudios de doctorado en Brasil, bajo la responsabilidad de la universidad receptora durante todo el período de duración normal de estudios, hasta por un máximo de 48 meses, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de Cursos de Doctorado.
- c. Subsidio para gastos de instalación por un valor de \$ 1,200 USD (mil doscientos dólares estadounidenses), pagado en moneda brasileña de acuerdo con el tipo oficial de cambio del día del depósito efectuado por la OEA al GCUB, para cada uno de los primeros 150 candidatos aprobados, de acuerdo con los criterios establecidos por el comité de evaluación en el ítem 5c.
 - c.1 El límite establecido en el inciso c (mencionado anteriormente) podrá ser revisado mediante la comprobación de disponibilidad financiera para el apoyo de un número mayor de propuestas de subsidio.

NOTA: Para que se efectúe el pago de cualquiera de los beneficios mencionados anteriormente, el becario deberá presentarse en la universidad brasileña y seguir las orientaciones del Coordinador Institucional del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB de la universidad, sobre los procedimientos de ingreso: apertura de cuenta corriente; expedición de documentos requeridos por el gobierno de Brasil, presentar comprobante de una póliza de seguro internacional con cobertura médica³ de laboratorio y hospitalización válida en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria; presentación de pasaporte con la Visa Temporal IV (Subsección IV), previsto en el art. 14, I, d, de la Ley de Migración (Ley 13.445 /2017); bajo ninguna circunstancia se aceptará otro tipo de visa. El pago del subsidio de gastos de instalación puede demorar entre uno a tres meses después de la llegada del estudiante en Brasil. Por esta razón, el estudiante que obtenga el beneficio de la subvención, debe enviar la documentación a GCUB en un plazo de no más de 45 días después de la presentación y haciendo efectiva la matrícula en la institución receptora, bajo riesgo de la pérdida del subsidio. En caso que pierda el subsidio⁴, este se transferirá a otro candidato, de acuerdo con las normas de distribución de las subvenciones acordadas entre la OEA y el GCUB⁴.

- d. Acceso a los restaurantes universitarios, en caso de haber, bajo las mismas condiciones que los demás estudiantes de la universidad receptora.
- e. Acceso a clases, aulas de estudio, bibliotecas, laboratorios y otros servicios universitarios

² No será permitida la acumulación de becas de estudio, ofrecidas por instituciones de Brasil o por cualquier otro órgano o institución extranjera.

³ La búsqueda y la selección de seguro médico es responsabilidad de cada becario. La OEA y el GCUB se abstienen de sugerir cualquier compañía de seguros en particular. El becario debe asegurarse de que el seguro cubra todos los aspectos descritos en el punto 2.1.e. La Coordinación General del Programa requiere que el servicio sea contratado antes de que el estudiante llegue a Brasil.

⁴ La OEA, el GCUB o la universidad receptora no cubrirán ningún gasto para acompañantes o dependientes de los becarios.

- bajo las mismas condiciones que los demás estudiantes de la universidad receptora.
- f. Acceso gratuito a estudios del idioma portugués (cursos presenciales, cursos en línea, tutorías con estudiantes o profesores, u otras modalidades), determinadas por la universidad receptora.

3. DE LOS REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

3.1 Requisitos generales para la postulación

- a. La solicitud de beca será de carácter individual y podrá ser presentada en portugués, inglés, francés o español.
- El estudiante no podrá recibir otras becas académicas de la OEA, OPS o de cualquier órgano del gobierno brasileño en el mismo nivel de estudio propuesto por Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2020.
- c. Ser ciudadano o residente permanente de algún <u>Estado Miembro de la OEA</u>, excepto Brasil⁵.
- d. No ser funcionario de la OEA o de la OPS, ni poseer cualquier tipo de contrato de trabajo con la OEA o con la OPS en el momento de la postulación. Los representantes de las Misiones Permanentes ante la OEA y sus familiares directos tampoco serán considerados para recibir una beca de Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2020.
- e. Encontrarse en buenas condiciones de salud (física y mental) para realizar estudios de postgrado.
- f. Tener la capacidad de financiar los gastos extras no cubiertos por esta beca de estudios (Por ejemplo: boleto aéreo, trámite de visa, seguro médico internacional para todo el periodo de estudios y demás gastos de subsistencia superiores a los fondos descritos en el punto 2.1.b.).
- g. El candidato debe indicar el nivel para el cual está postulando: Maestría o Doctorado;
- h. Cada estudiante deberá postularse a tres programas de Maestría o Doctorado, de diferentes universidades, obligatoriamente de tres regiones diferentes de Brasil (ver mapa).
- i. La presentación del diploma de graduación es obligatoria para todos los candidatos. En el caso de los candidatos a Doctorado, <u>será responsabilidad del estudiante verificar si el Programa de posgrado requiere el diploma de maestría. (Ver tabla)</u>

4. DE LOS DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

- 4.1 Las solicitudes de beca para Maestría o Doctorado deben contar con los siguientes documentos:
 - a. Formulario de solicitud *online*, debidamente completado.
 - b. Copia del documento de identidad (documento de nacionalidad, pasaporte o documento nacional de identidad).

-

⁵ Los ciudadanos brasileños o brasileños con doble ciudadanía, los brasileños con residencia permanente en otro país, extranjeros con residencia permanente en Brasil o extranjeros con visas temporales, no son elegibles para Becas Brasil PAEC OEA-GCUB dado que uno de los objetivos es promover la integración de los países de las Américas a través de la internacionalización y la movilidad de los estudiantes de la región.

- c. *Curriculum Vitae* (no es necesario incluir comprobantes en el momento de postulación. Los comprobantes pueden ser solicitados por los coordinadores generales del programa en cualquier momento).
- d. Historial académico de graduación (licenciatura o bachillerato universitario) y de maestría, si el programa de Doctorado elegido lo requiere.
- e. Para candidatos a Máster: Diploma, certificado de conclusión de estudios universitarios realizados o declaración de la universidad de origen que atestigua la previsión de conclusión de los estudios realizados: graduación (licenciatura o bachillerato universitario);
- f. Para candidatos a Doctorado: Diploma, certificado de conclusión de estudios universitarios realizados: graduación (licenciatura o bachillerato universitario) y de Maestría, si el programa de Doctorado elegido lo requiere;
- g. Dos cartas de recomendación, de preferencia de profesores universitarios o de otras personas con reconocida experiencia académica o laboral
- h. Para cada una de las tres universidades, el candidato deberá presentar dos ensayos en uno de los siguientes idiomas: español, inglés, francés o portugués.
- i. **Para profesores universitarios**: comprobante de vinculación permanente con una institución de Educación Superior, cuando corresponda.
 - Especificaciones: *Times New Roman*, N° 12, espacio entre líneas de 1.5 cm; y margen superior, inferior, derecha e izquierda de 2.5 cm.
 - Contenido de los ensayos:
 - Ensayo 1: Expectativas e intereses académicos; expectativas profesionales y perspectivas para el regreso al país de origen. (máximo de dos páginas).
 - Ensayo 2: Para cada uno de los programas de Maestría o Doctorado, presentar justificación de la selección del programa, temática central y el problema a ser investigado, revisión bibliográfica, procedimientos metodológicos, cronograma y referencias bibliográficas (máximo de ocho páginas).
 - **Nota 1:** Las propuestas iniciales presentadas por el candidato en el momento de inscripción constituyen un instrumento de evaluación y podrán ser modificadas o sustituidas en función de la adherencia a las líneas de investigación y de las condiciones de ejecución en el curso.
 - **Nota 2:** En caso el candidato sea seleccionado para la beca y si la universidad receptora lo solicita, los documentos indicados en los incisos 4.1 (b,d,f,g), deberán ser traducidos oficialmente (traducción juramentada) al portugués, a menos de que ya estuvieran en la lengua franca (portugués, inglés, francés o español).

- j término de compromiso según modelo adjunto.
- 4.2 Las solicitudes de beca son gratuitas y efectuadas por medio electrónico. El periodo de registro en la plataforma online es: 6 al 22 de enero de 2021;
- 4.3 Fecha límite para enviar la solicitud de beca: 22 de enero de 2021 hasta las 6:00pm (hora oficial de Brasilia, Brasil).

Nota: Se recomienda a los candidatos que envíen sus propuestas con anticipación, ya que GCUB y OEA no serán responsables de aquellas propuestas no recibidas como resultado de problemas técnicos y congestión en el sistema electrónico.

- 4.4 La postulación a las becas del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB implica el conocimiento y aceptación definitiva de las reglas y condiciones establecidas en esta convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento;
- 4.5 La información será plena responsabilidad del postulante, reservándose la OEA, al GCUB y a la universidad receptora el derecho de excluirlo de la selección en cualquier etapa del proceso de selección, si la documentación requerida fue presentada con datos incompletos, incorrectos o inconsistentes, y también si es presentada fuera de los plazos determinados, o si se constata posteriormente que la información no es verídica.
- 4.6 Los documentos originales podrán ser solicitados por la OEA, el GCUB o la universidad receptora en cualquier momento.

5. DE LA SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 5.1 El proceso de evaluación de las postulaciones para la asignación de las becas de estudio de Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2020 se desarrollará en tres fases, todas ellas eliminatorias. El candidato podrá ser eliminado en cualquiera de las fases, en caso no cumpla a cabalidad con los requisitos estipulados en cada una de ellas.
 - 5.1.1. La primera fase de la selección (análisis de documentos) estará a cargo del GCUB;
 - 5.1.2. La segunda fase (análisis de los méritos y la admisibilidad por la universidad) es responsabilidad de los coordinadores de los cursos de maestría y doctorado, vinculados a las universidades brasileñas asociadas al GCUB.
 - 5.1.3. La tercera fase (selección y distribución final de los candidatos aprobados en las fases anteriores) se llevará a cabo por una Comisión Asesora de Evaluación, formada por profesores doctores de las universidades asociadas al GCUB nombrado por decreto específico firmado por su Presidencia.

a. Primera fase: verificación de consistencia en la documentación

Consiste en un análisis, por el equipo técnico del GCUB, de la documentación presentada en las solicitudes de beca, conforme a lo descrito en el punto 4 (DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN).

Serán rechazadas, sin análisis de mérito, la postulación que: presente documentación incompleta; haya sido enviada fuera del tiempo establecido por esta convocatoria; sea enviada de forma indebida. No serán recibidas peticiones de reconsideración.

b. Segunda fase: análisis de mérito y admisibilidad por la universidad

La postulación aceptada en la primera fase será enviada por el GCUB a cada una de las universidades de preferencia del candidato. Cada curso escogido por el candidato evaluará su postulación, con base en los documentos presentados por el interesado, conforme a lo descrito en punto 4 (DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN), y emitirá su dictamen de APROBADO o NO APROBADO:

- La universidad proporcionará al GCUB la lista de candidatos aprobados y no aprobados. La universidad pre seleccionará, siempre que sea posible, un mínimo de cuatro candidatos por beca ofertada. Este procedimiento es indispensable para un mejor aprovechamiento de las becas, en caso de declinaciones.
- La universidad deberá, preferencialmente, tomar en cuenta el criterio de distribución geográfica en función de los <u>Estados Miembros de la OEA</u>, al momento de preseleccionar a los candidatos, sin perjuicio del mérito académico.

c. Tercera fase: selección final

De los candidatos aprobados por las universidades en la fase anterior, se realizará una clasificación por la Comisión Asesora de Evaluación referida en el punto 5 (DE LA SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES) de la presente convocatoria.

La Comisión Asesora de Evaluación tomará las decisiones finales de asignación de becas de estudio y distribución de los estudiantes, para los programas y universidades a los que postularon. La comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Profesores con vínculo permanente en instituciones de educación superior, especialmente quienes provengan de países con bajos índices de desarrollo humano, de acuerdo con la clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)⁶.
- Distribución geográfica de los candidatos, considerando las necesidades más importantes de las economías emergentes.
- Candidatos, en general, originarios de países con bajos índices de desarrollo humano de acuerdo con la clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.
- La equidad de género.
- El orden de preferencia de los cursos escogidos por el candidato.

⁶ Para conocer el índice de desarrollo humano por país, por favor diríjase al Informe de Desarrollo Humano 2018 elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018 human development statistical update.pdf

-

6. RESULTADOS DE SELECCIÓN

- 6.1 El GCUB y la OEA van a dar a conocer los resultados en sus páginas web.
 - 6.1.1 Los candidatos seleccionados serán contactados por el GCUB, por medio del correo electrónico indicado en el formulario de solicitud, para informarles sobre la universidad y el programa de estudios para el cual se les ofrecerá una beca bajo el Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB.
 - 6.1.2 En caso de declinaciones, la universidad receptora convocará a los próximos suplentes según la clasificación publicada por la Comisión Asesora de Evaluación.
- 6.2 Las universidades deberán enviar la Carta de Admisión a los candidatos aprobados en la selección final, así como la lista de documentos requeridos para la inscripción en los programas.
 - 6.2.1 Para los becarios que se desarrollarán en las áreas relacionadas con ciencias de la salud, la universidad receptora deberá enviar una carta adicional firmada por el Coordinador de Curso, informando que el becario no podrá realizar procedimientos con pacientes en Brasil, excepto aquellos estrictamente necesarios para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la disertación o tesis, de acuerdo con las normas de los respectivos Consejos Profesionales.
 - 6.2.1.1 En el caso específico de los estudiantes de medicina, la carta firmada por el Coordinador de Curso deberá indicar que el becario no podrá realizar actos médicos fuera de la institución educativa a la que está vinculado, excepto aquellos estrictamente necesarios para su formación. Del mismo modo, deberá indicar el nombre de la persona responsable por el becario, ante el Consejo Regional de Medicina, la cual estará a cargo de informar la presencia del becario bajo su jurisdicción y asumirá responsabilidad conjunta por el mismo (conforme a la Resolución CFM N º 1.832/2008, Artículo 5º, incisos I y VI y Artículo 7º. § 5º).
 - **Nota 1:** La Carta de Admisión en formato electrónico deberá ser enviada por la universidad receptora a los candidatos, con copia para el GCUB.
 - **Nota 2:** A criterio de la universidad receptora, la carta original podrá ser enviada directamente al domicilio de los candidatos seleccionados, sin perjuicio del envío del documento electrónico al candidato y al GCUB.
- 6.3 El GCUB enviará al candidato seleccionado el Contrato de Aceptación de Beca. Los candidatos seleccionados tienen 10 días para presentar su Contrato de Aceptación de Beca firmado, a partir de la fecha en que el GCUB les envió el contrato. Si el adjudicatario no envía su contrato dentro del plazo establecido, la OEA y el GCUB interpretarán la ausencia de respuesta como declinación de la beca.

7. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- 7.1 La aprobación final de los candidatos seleccionados para la adjudicación de la beca del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2020 estará condicionada a la firma del Contrato de Aceptación de Beca, en el cual el candidato se obligará a cumplir con las exigencias del Programa. Además, el candidato seleccionado deberá abstenerse de actividades que transgredan las reglas de concesión de beca otorgada por la institución receptora.
 - a. No podrán ingresarse en las universidades brasileñas los estudiantes que no presenten un certificado de póliza de seguro internacional con cobertura médica, de laboratorio y hospitalaria, válida en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria. Con el objetivo de que el becario tenga cobertura desde el primer día de llegada al país de estudios, el seguro médico debe ser adquirido estando en el país de origen y una copia electrónica del documento deberá ser enviada al GCUB y a las Universidades receptoras, antes de viajar a Brasil. La póliza del seguro médico internacional debe cubrir el periodo de 12 meses y debe renovarse por un periodo igual, durante toda la estadía en Brasil. Se requiere que el estudiante presente anualmente la póliza del seguro, bajo pena de no-revocación o cancelación de la beca.
 - b. Presentar los documentos requeridos por el Programa.
 - c. Dedicarse a tiempo completo a las actividades del programa de estudios y respetar la legislación y las normas vigentes del programa⁷, de la universidad receptora y de Brasil.
 - d. Regresar al país de origen dentro de los 30 días siguientes a la finalización de los estudios en Brasil y residir allí de forma permanente, por un tiempo por lo menos igual a la duración de la beca, excepto en casos para continuar los estudios académicos.
 - e. Sin perjuicio del punto 2. (DE LAS MODALIDADES Y DURACIÓN DE APOYO), cubrir todos los gastos relacionados con la participación en el Programa de Becas Brasil OEA-GCUB 2020, tales como gastos personales, pasajes aéreos, seguro internacional con cobertura médica, de laboratorio y hospitalización, válido en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria (punto f.)8; tasas de servicios escolares (Ej. expedición de certificados), gastos de graduación (expedición de título), y en caso de haber, legalización de documentos, trámite y emisión de visa, así como cualquier costo adicional o gasto que no esté expresamente contemplado en esta convocatoria.
 - f. El becario deberá obtener la Visa Temporal IV de Estudiante para viajar a Brasil

⁷ Los estudiantes deben consultar los reglamentos Internos y todas las demás normativas del curso al que postularon, sea Maestría o Doctorado. Deben ser observadas, además, las exigencias relacionadas con el nivel de idiomas. Una vez matriculado en la institución, el estudiante de Becas Brasil PAEC OEA-GCUB pasa a tener los mismos derechos y, por ende, también las mismas responsabilidades de los demás estudiantes.

⁸ El seguro deberá cubrir un período de 12 meses y deberá ser renovado por igual período durante toda la permanencia en Brasil, de acuerdo con el Término de Compromiso.

y cubrir cualquier costo que este trámite implique. En ningún caso se aceptará otra categoría de visa. El estudiante deberá ponerse en contacto con el consulado de Brasil en su país o en el país más cercano, o representación consular más cercana a su residencia para realizar los trámites necesarios para obtener su visa⁹. La visa deberá renovarse antes de que expire.

- g. El becario puede declinar la beca hasta cuatro semanas antes de iniciar el programa de estudios, sin que ello implique sanciones financieras. Sin embargo, si el candidato seleccionado declina la beca después de este periodo o después de haber comenzado el programa de estudios, sin justificación válida o suficiente determinada por la OEA y por el GCUB, deberá reembolsar a la OEA, y/o al GCUB y/o a la universidad receptora, el valor total desembolsado hasta el momento de su declinación. Además de esto, el becario no podrá concursar en cualquier otro programa de becas de la OEA o del GCUB en los próximos 2 (dos) años. Estos casos serán informados por el GCUB a la Embajada y el Sector Consular del país de origen del estudiante, así como al MRE de Brasil.
- h. La universidad receptora podrá retirar la beca si el candidato no cumple con los estándares académicos y el reglamento de la universidad donde está realizando sus estudios, con el auspicio de Becas Brasil PAEC OEA-GCUB.
- i. Si el becario no cumple con las obligaciones de esta convocatoria y con las normas de la universidad receptora, el GCUB, la OEA, y la universidad brasileña podrán exigir el reembolso de la cantidad total o parcial de la dotación asignada durante el período de estancia en Brasil.
- j. Es responsabilidad del becario tomar todas las medidas necesarias para la obtención y renovación de la Visa Temporal de Estudiante y del seguro internacional de Salud, de acuerdo con el término de compromiso firmado (ítem 4.1.i de esta convocatoria).
- k. En el caso de que el becario salga del estado o del país, deberá solicitar permiso al coordinador institucional del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB, con la aprobación del coordinador del Programa de Postgrado, quién tomará las medidas apropiadas, bajo pena la desintegración del estudiante del programa.

8. DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA BECAS BRASIL PAEC OEA-GCUB

- 8.1 Las universidades serán responsables de monitorear constantemente el progreso académico y el bienestar de los becarios.
- 8.2 Las universidades receptoras deberán enviar al GCUB, por medio de la dirección electrónica: gcub.bolsasbrasil@gmail.com un breve informe anual que describa el progreso de cada becario y las posibilidades de permanecer en el Programa.
- 8.3 Los coordinadores del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB, junto con la coordinación

⁹ La visa deberá renovarse antes de que expire.

general del Programa y la Coordinación del Programa en la OEA, se reunirán una vez al año, para la evaluación y discusión de propuestas dirigidas a la continuidad y mejoramiento del Programa.

9. DEL CALENDARIO 2021

Fecha	Actividad
23 de diciembre de 2020	Publicación de la Convocatoria
6 de enero de 2021 hasta 22 de	Periodo de registro en la plataforma online
enero	
25 al 29 de enero de 2021	Validación de consistencia en la documentación (Fase 1)
4 de febrero - 23 de febrero de	Análisis de Mérito de admisibilidad por parte de la
2021	Universidad (Face 3)
	(Fase 2)
01-05 de marzo de 2021	Reunión de la Comisión Asesora de Evaluación (Fase 3)
16 de marzo de 2021	Publicación de resultados
A partir de 16 de marzo de	
2021 y de acuerdo con el	Envío de cartas de aceptación a los suplentes
calendario académico de la	
universidad	
receptora	

10. DE LOS CASOS DE OMISIÓN Y DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 10.1 Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas conjuntamente por la OEA y el GCUB.
- 10.2 Se puede solicitar información complementaria mediante una consulta dirigida exclusivamente al siguiente correo electrónico: becasbrasil@oas.org.
- 10.3 El GCUB es responsable de comunicarse con los candidatos del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2020 durante todo el proceso. La comunicación con los becarios a la llegada a Brasil y durante todo el período de estadía en la universidad de destino es responsabilidad de los Coordinadores Institucionales de las universidades miembros y, cuando sea necesario, del GCUB.